1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	ESTÁ INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	SEPTIEMBRE DE 2024
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCION OPERATIVA
RESPONSABLE	FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ
CARGO	DIRECTOR OPERATIVO
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA – UNICA OFERTA
CÓDIGO BPIN No.	N/A
2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	EMPUMELGAR E.S.P., en cumplimiento de su responsabilidad de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Melgar, Tolima, debe adoptar las medidas operativas y administrativas necesarias para atender de manera oportuna las situaciones que puedan afectar la continuidad y disponibilidad del servicio de agua potable para la comunidad. En este contexto, las condiciones de escasez hídrica y disminución de la disponibilidad del recurso, asociadas a fenómenos climáticos como el Fenómeno de El Niño, pueden generar afectaciones en el abastecimiento de agua potable en determinados barrios, sectores y comunidades del municipio, haciendo necesario implementar medidas de contingencia que permitan mitigar temporalmente los efectos sobre la población. Ante estas circunstancias, se requiere contar con un servicio de transporte y distribución de agua potable mediante vehículo tipo carrotanque con capacidad de trece (13 m^3), que permita atender de manera oportuna los sectores que presenten dificultades de abastecimiento, garantizando el suministro temporal del recurso mientras se normalizan las condiciones de prestación del servicio o se implementan las soluciones técnicas correspondientes. La contratación permitirá a EMPUMELGAR E.S.P. disponer de una capacidad operativa adicional para responder a contingencias, interrupciones, disminución temporal de caudales y situaciones de escasez hídrica, mediante la distribución organizada del agua potable en los puntos que sean

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8)-2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	determinados por la Empresa, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Dirección Operativa y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. Para la adecuada ejecución de estas actividades se requiere que el contratista disponga de un vehículo tipo carrotanque con capacidad de trece (13 m^3), en condiciones técnicas, mecánicas y sanitarias adecuadas, garantizando además que el agua transportada y distribuida conserve las condiciones necesarias para su destinación al consumo humano. Igualmente, deberá contar con el personal idóneo para la operación del vehículo y cumplir las disposiciones aplicables en materia de tránsito, seguridad vial, seguridad y salud en el trabajo y demás normas relacionadas con la prestación del servicio. En consideración a la naturaleza de la necesidad, EMPUMELGAR E.S.P. requiere contratar el servicio con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Melgar, Tolima, en razón a que se busca disponer de una capacidad operativa que permita atender oportunamente los requerimientos de abastecimiento temporal de agua potable que se presenten en el municipio, particularmente en escenarios de contingencia y escasez hídrica. La contratación se encuentra orientada a garantizar una respuesta oportuna frente a las necesidades de abastecimiento temporal de la comunidad, contribuyendo a mitigar los efectos derivados de la disminución de la oferta hídrica y procurando mantener condiciones adecuadas de acceso al agua potable en los sectores que resulten afectados. En consecuencia, la contratación del servicio de transporte y distribución de agua potable mediante carrotanque constituye una medida de apoyo operativo y de contingencia necesaria para fortalecer la capacidad de respuesta de EMPUMELGAR E.S.P., permitiendo atender las situaciones que puedan comprometer temporalmente el suministro del recurso y dando cumplimiento a los principios de continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CARROTANQUE CON CAPACIDAD DE TRECE (13M3) METROS CÚBICOS, DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO TEMPORAL DE AGUA POTABLE COMO MEDIDA DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS ASOCIADOS AL FENÓMENO DEL NIÑO Y CONDICIONES DE ESCASES HÍDRICA, EN LOS BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)

El contratista se compromete a cumplir con el objeto de contrato y dar alcance a lo aquí descrito:

DESCRIPCION	VALOR VIAJE	NUMERO DE VIAJE	CUERPO VOLUNTARIOS DE MELGAR
Servicio de Carrotanque	$400.000	17.5	$ 7.000.000
VALOR TOTAL			**$ 7.000.000**

Dar cumplimiento a las contingencias por desabastecimiento de agua en las áreas de prestación del servicio tanto Urbano como Rural del Municipio de Melgar Tolima.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO
1	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
2	25101610	Carrotanques

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es **hasta el 31 de Diciembre de 2026**, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el municipio de Melgar – Tolima y en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P u/o frentes de trabajo según la necesidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a:

A. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

B. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

C. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.

D. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. E. El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalicé el contrato. F. Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. G. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. H. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato. I. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. J. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. K. Presentar los soportes y pagos de seguridad social o la respectiva certificación de encontrarse a paz y salvo en seguridad social suscrito por el representante legal. L. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. M. Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requiere).*
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a cumplir las siguientes actividades específicas: **A.** Prestar de manera oportuna, eficiente y continua el servicio de transporte y distribución de agua potable, mediante vehículo tipo carrotanque con capacidad de trece (13 m^3), de acuerdo con los requerimientos y programación establecidos por EMPUMELGAR E.S.P. **B.** Atender prioritariamente los requerimientos de abastecimiento temporal de agua potable en los barrios, sectores y comunidades del municipio de Melgar, Tolima, que presenten condiciones de escasez hídrica, interrupciones o contingencias en la prestación del servicio.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	C. Garantizar que el agua transportada y distribuida sea potable y apta para el consumo humano, adoptando todas las medidas necesarias para preservar su calidad durante las actividades de cargue, transporte, almacenamiento y entrega. D. Disponer de un vehículo tipo carrotanque con capacidad de trece (13 m^3), en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas, sanitarias y de funcionamiento, así como con la documentación legal vigente exigida para su operación. E. Garantizar que el tanque y los elementos utilizados para el almacenamiento y distribución del agua se encuentren debidamente limpios, desinfectados y en condiciones sanitarias adecuadas, evitando cualquier riesgo de contaminación del agua potable. F. Contar con personal idóneo y autorizado para la operación del vehículo, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito, seguridad vial, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables. G. Cumplir las rutas, puntos de entrega, cantidades y programación establecida por EMPUMELGAR E.S.P., informando oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar o impedir la prestación del servicio. H. Asumir los costos y responsabilidades inherentes a la operación del vehículo y a la prestación del servicio que correspondan al contratista, incluyendo combustible, mantenimiento, reparaciones, personal y demás gastos necesarios para garantizar su adecuada ejecución, conforme a lo establecido en el contrato. I. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a terceros, bienes públicos o privados que sean atribuibles a sus actuaciones, omisiones, personal, vehículo o elementos utilizados en la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y las condiciones contractuales.
OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P	1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**Ley 142 de 1994 "Artículo 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS.** Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 - 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

De lo anterior, se puede colegir que el régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, por regla general, es el derecho privado. En tal medida, sólo deben aplicarse las disposiciones de derecho público cuando así lo señale de manera expresa la Constitución o la misma Ley 142 de 1994.

Así mismo, en relación con el régimen aplicable a los actos y contratos de las empresas de servicios públicos de carácter oficial, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 dispone:

ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN. Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001. El nuevo texto es el siguiente: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (...)

A si mismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

A su vez la Resolución CRA 943 de 2021 Dispone:

RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS PERSONAS PRESTADORAS.ARTÍCULO 1.4.1.1. REGLA GENERAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos que celebren las personas prestadoras de servicios públicos se someten en cuanto a su formación, cláusulas y demás aspectos legales al régimen del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la misma ley.

El Acuerdo 004 de 21 de septiembre de 2022 "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." **Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III Articulo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA -**

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 - 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS CO20/962285

	ÚNICA OFERTA, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: No. 4. Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad. De Conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el Manual de contratación de EMPUMELGAR E.S.P., la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 943 de 2021.
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA **Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato**	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	EL valor del presente contrato será la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.000.000)**
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	No aplica por tratarse de un contrato de prestación de servicios, sin embargo, se tiene en cuenta el valor histórico de contratos cuyo objeto es similar al de este proceso para determinar el presupuesto oficial.
FORMA DE PAGO	EMPUMELGAR E.S.P desembolsará el valor del contrato, así: **pagos parciales de acuerdo con las facturas o cuenta de cobro presentada por el proveedor.** Para efectuar el desembolso, se requiere la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato a la previa presentación de los siguientes documentos: A. Informe de actividades B. Pago de aportes al sistema de seguridad social integral o planilla soporte de pago a sistema de seguridad social C. Cuenta de cobro o factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. D. Publicación de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP 2. **Parágrafo primero:** la empresa de servicios públicos EMPUMELGAR E.S.P, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el profesional Universitario para el cumplimiento de la misión **Ing. Carlos Andrés Bernate Salcedo**, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones,

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT.-809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.
4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: ✓ Carta de aceptación de las condiciones contractuales ✓ Constancia de inscripción en la plataforma SECOP 2 ✓ Formato único hoja de vida (DAFP) ✓ Certificaciones de estudios realizados ✓ Certificados de experiencia laboral ✓ Formato Único de Bienes y Rentas - Función Pública puede tramitarla por Internet https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Concejo Superior de la Judicatura (únicamente para abogados) ✓ Certificación de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.procuraduria.gov.co ✓ Certificación de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.contraloriagen.gov.co) ✓ Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) ✓ Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM ✓ Constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. ✓ Certificación de Registro Único Tributario – RUT, **Código** 4923: Transporte de carga por carretera ✓ Documento mediante el cual se acredite el pago la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones. ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía. ✓ Fotocopia Libreta Militar (Según el caso). ✓ Examen médico Pre ocupacional ✓ Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

	establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Melgar, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Así mismo deberá manifestar no haber realizado aportes económicos a campañas políticas en el municipio de Melgar.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	**NO APLICA** – de acuerdo con el Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. **ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.).** A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). **PARÁGRAFO**: Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...)
EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	La experiencia mínima es de un (1) contrato con entidades publicas y/o privadas.
Evaluación	
FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	N/A
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	• Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley. • Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un oferente en varias propuestas dará lugar a rechazo. • Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla • Cuando las propuestas sean enviadas por fax o correo electrónico • Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar. • No presentar la propuesta con todas las especificaciones técnicas requeridas

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 SGS CO20/962285

FACTORES DE DESEMPATE	N/A
GARANTÍAS	De acuerdo con lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION DE EMPUMELGAR E.S.P Artículo 39**: Las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, en los contratos de seguro, en los de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y en los contratos cuyo valor sea inferior a treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes. (...) Por lo anterior no se hace necesario solicitar la constitución de garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta que es un contrato de prestación de servicios profesionales, en atención a que la forma de pago es previa entrega y el valor del contrato es inferior a treinta (30) Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes.

FIRMA SOLICITANTE

FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO
EMPUMELGAR E.S.P

Proyectó: Carlos Alberto Rincón Vásquez –Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa- 17/09/2026
Revisó: Fernando Enrique Berrios López – Director Operativo - 17/09/2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285